



Resolución Jefatural

N° 093-2022-ONP/JF

DETERMINA COMO SERVIDOR DE CONFIANZA EL PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima, 05 de mayo de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 399-2022-ONP/GG del 04 de mayo de 2022 de la Gerencia General; el Informe N° 0107-2022-ONP/ORH del 04 de mayo de 2022 de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 329-2022-ONP/OAJ del 04 de mayo de 2022; y, el Informe N° 330-2022-ONP/OAJ del 05 de mayo de 2022, ambos de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), publicada en el diario oficial El Peruano el 5 de febrero de 2018, se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, el literal e) del artículo 3 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, define al servidor de confianza como el servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias. Ingresará sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que correspondan al puesto que ocupa;

Que, conforme al artículo 8 de la referida Ley, en el caso de los servidores de confianza, el proceso de selección se limita al cumplimiento del perfil establecido para el puesto y no requieren aprobar un concurso público de méritos;

Que, de acuerdo al artículo 77 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el número de servidores de confianza en ningún caso es mayor al cinco por ciento (5%) del total de puestos previstos por la entidad pública, con un mínimo de dos (2) y un

máximo de cincuenta (50), correspondiendo al titular de la entidad la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza;

Que, mediante Memorando N° 399-2022-ONP/GG del 04 de mayo de 2022, la Gerencia General solicita que el puesto de Director/a General de la Oficina de Asesoría Jurídica, con código de puesto DP 01 02 059 sea calificado como servidor de confianza, en el marco del Manual de Perfiles de Puestos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, mediante Informe N° 0107-2022-ONP/ORH del 04 de mayo de 2022, la Oficina de Recursos Humanos concluye que resulta viable la calificación del puesto de Director/a General de la Oficina de Asesoría Jurídica como servidor de confianza y, asimismo, que se ha validado el cumplimiento de los topes de puestos de confianza de acuerdo al artículo 77 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Informes Nros. 329-2022-ONP/OAJ del 04 de mayo de 2022 y 330-2022-ONP/OAJ del 05 de mayo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural para la calificación de servidor de confianza;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica (e); y, del Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Determinación de puesto de confianza

Califíquese como servidor de confianza al puesto de Director/a General de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código de puesto DP 01 02 059.



Resolución Jefatural

Artículo 2. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa respecto a lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.